

# REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

## PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1996

### REUNION Nro. 24

SESION ESPECIAL, 10 de Diciembre de 1996

**Presidente: Miguel Angel CASTRO**  
**Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA**  
**Secretario Administrativo: Roberto Anibal FRATE**

#### Legisladores presentes:

<b>ASTESANO</b> , Luis Alberto	<b>LINDL</b> , Guillermo Jorge
<b>BLANCO</b> , Pablo Daniel	<b>OYARZUN</b> , Marcela
<b>BOGADO</b> , Juan Ricardo	<b>PACHECO</b> , Enrique Arnaldo
<b>BUSTOS</b> , Jorge Alberto	<b>PEREZ AGUILAR</b> , Juan
<b>FEUILLADE</b> , María del Carmen	<b>ROMANO</b> , Juan Agustín
<b>FIGUEROA</b> , Ignacio Marcelo	<b>ROMERO</b> , Marcelo Juan
<b>GALLO</b> , Daniel Oscar	<b>SCIUTTO</b> , Rubén Darío
<b>VAZQUEZ</b> , Abraham Orlando	

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:30 horas.

- I -

### APERTURA DE LA SESION

**Pte. (CASTRO):** Habiendo quórum legal, con quince legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Especial convocada para el día de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

**Pte. (CASTRO):** Invito al Legislador Romero a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

### CONVOCATORIA

**Pte. (CASTRO):** Por Secretaría se dará lectura a la nota y a la Resolución de Presidencia por las cuales se solicita esta Sesión Especial.

**Sec. (HERRERA):** "Ushuaia, 5 de diciembre de 1996. Señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de solicitarle convoque a Sesión Especial para el día martes 10 de diciembre de 1996 a la hora 10:00 a efectos de tratar el siguiente tema:

a) Asunto Nº 780/96.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente. Firmado: Legisladores Romero, Pacheco, Figueroa, Feuillade, Oyarzún, Romano y Astesano."

"Ushuaia, 5 de diciembre de 1996. VISTO la nota presentada por los señores legisladores Marcelo Romero, Enrique Pacheco, Ignacio Figueroa, María del Carmen Feuillade y Luis Astesano; y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día martes 10 de diciembre del corriente año a la hora 10:00, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- Asunto Nº 780/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Cítase ad referéndum de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día martes 10 de diciembre a las 10:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores Marcelo Romero, Enrique Pacheco, Ignacio Figueroa, María del Carmen Feuillade y Luis Astesano, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- Asunto Nº 780/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los bloques políticos y a las áreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 216/96."

- IV -

## HOMENAJES

**Pte. (CASTRO):** Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

### A los Hielos Continentales y al pueblo de la Provincia de Santa Cruz

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, es sumamente importante poder expresarme en esta Cámara Legislativa dado que la provincia de Santa Cruz hoy va a pasar por un momento trascendental con el tema de los Hielos Continentales.

Esta Cámara Legislativa en su momento se expresó y hemos instruido a los señores senadores que no firmen este acuerdo entre Patricio Aylwin y Carlos Menem. Sabemos que los Hielos Continentales son una de las mayores reservas de agua dulce del planeta y también que, a través de esta Poligonal estamos cediendo terrenos y tierras que nos pertenecen y queremos ser solidarios y acompañar a Santa Cruz, ya que hoy estaría firmándose en Chile este acuerdo.

Por esa razón, quisiera expresar, como presidente del bloque del Movimiento Popular Fueguino que debemos ser solidarios y acompañar a esta provincia hermana y que no queremos ceder bajo ningún punto de vista, porque en definitiva nos estamos perjudicando enormemente por lo que planteaba anteriormente. La hemos apoyado como patagónicos y además, lo hemos hecho a través del Parlamento Patagónico en su momento y rechazamos plenamente el tratado y su convalidación a esta Poligonal. Nada más, señor Presidente.

- 2 -

### Al Aniversario de la Democracia

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy se cumplen trece años desde que la Argentina definitivamente dio vuelta una página; hoy se cumplen trece años desde que vivimos en democracia, con sus errores y con sus aciertos; una democracia que ha costado mucho sacrificio al pueblo argentino conseguir y más allá de las diferencias políticas, entiendo que todos los partidos debemos trabajar para consolidar la misma.

Estoy convencido que la era iniciada el 10 de diciembre de 1983 con la presidencia del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, marcó un hito en la historia argentina y esperamos que nunca más sucedan las etapas negras que le tocó vivir a la Nación Argentina desde 1930 hasta 1983. Nada más, señor Presidente.

### MOCION

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quería volver al tema que había tocado el Legislador Figueroa. Considerando que en esta Sesión Especial no se pueden tratar otros temas que no sean los específicos para los que fuimos convocados, creo que sería conveniente que, después de esta Sesión, esta Legislatura emita un documento respaldatorio a todos los que ya hemos dado a través del Parlamento Patagónico, para que la gente de Santa Cruz que hoy está haciendo pata ancha en los Hielos Continentales tenga un documento de la fecha, en el que sientan el apoyo de la gente de Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para coincidir plenamente con los fundamentos y con las opiniones vertidas por los Legisladores Figueroa y Pérez Aguilar y creo, salvo que haya opinión en contrario de algunos integrantes de esta Cámara, que -tranquilamente- una vez finalizada esta Sesión Especial -si hay acuerdo general de los legisladores- podría convocarse rápidamente a una nueva Sesión para el día de la fecha, donde la Cámara Legislativa de la Provincia de Tierra del Fuego vierta su opinión relacionada con el acuerdo de los Hielos Continentales. Nada más, señor Presidente.

- V -

## ORDEN DEL DIA

**Pte. (CASTRO):** Se va a proceder a la lectura del Orden del Día, por Secretaría.

**Sec. (HERRERA):** Orden del Día N° 1. Aprobación de la ratificación de Resolución de Presidencia N° 216/96.  
Orden del Día N° 2. Asunto N° 780/96.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 216/96, por la cual se convoca a Sesión Especial para el día 10 de diciembre de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Se considera el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 1 -

## Asunto N° 780/96

### En Comisión

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Previo a la lectura y tratándose de un proyecto de ley que no tiene dictamen, mocionaría que la Cámara se constituya en Comisión.

**Pte. (CASTRO):** A consideración de los señores legisladores, la moción de constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad, la Cámara se encuentra en Comisión.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar préstamos y/o emitir bonos y/o títulos durante el año en curso o en el futuro -en una o varias series o dentro de un programa para la emisión de los mismos- contratando a tales efectos, instituciones crediticias y/o financieras de la banca nacional y/o extranjera, por un monto de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES (U\$S 30.000.000), o su equivalente en pesos u otras monedas extranjeras y asimismo realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias en conexión con tales operaciones, y suscribir toda la documentación relacionada con la emisión de los bonos y/o títulos anteriormente mencionados.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a garantizar los pagos bajo las operaciones autorizadas por el artículo 1° de la presente, mediante la cesión de garantías y/o cesión en fideicomiso y/o cesión en pago y/o en cualquier otro carácter, de la Coparticipación Federal de Impuestos y/o las Regalías Hidrocarburíferas de la Provincia.

Los plazos de amortización del capital e intereses serán de hasta diez (10) años con un mínimo de cinco (5) años, con hasta dos (2) años, con un mínimo de un (1) año para el inicio de reembolso del capital.

Artículo 3°.- Determinase como destino específico de los fondos a obtener por ejercicio de la autorización legislativa conferida por la presente Ley, conforme a lo establecido por el artículo 1° la capitalización del "Banco Provincia de Tierra del Fuego".

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Es para solicitar que por Secretaría se lea nuevamente el artículo 3°.

**Sec. (HERRERA):** "Artículo 3°.- Determinase como destino específico de los fondos a obtener por ejercicio de la autorización legislativa conferida por la presente Ley, conforme a lo establecido por el artículo 1° la capitalización del "Banco Provincia de Tierra del Fuego".

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, en caso de considerarse necesario, por las características internacionales de la operación que se acuerde, a prorrogar la jurisdicción en favor de los Tribunales federales, nacionales o extranjeros con renuncia de cualquier inmunidad que pudiera corresponder, en relación con la documentación que instrumente las operaciones indicadas en la presente Ley.

Artículo 5º.- Déjase establecido con respecto a las prescripciones del artículo 80 de la Constitución de la Provincia, que cualquier sentencia condenatoria del Estado provincial o de las municipalidades y comuna, dictada con relación a las operaciones autorizadas por la presente Ley, será ejecutable o factible de ser cumplida desde la fecha de su efectiva notificación sin necesidad de cumplir ningún requisito adicional que pudiere corresponder.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informará mensualmente a la Legislatura Provincial, sobre el proceso de normalización y saneamiento de la Institución.

Asimismo, proporcionará todo otro dato relacionado con la toma y afectación del préstamo autorizado en el artículo 1º de la presente Ley."

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Atento a que la Cámara está en Comisión, solicitaría a los responsables del proyecto, que en este caso calculo que el oficialismo estará empapado de cuáles son las características técnicas de la capitalización, si me pueden conceptualizar cómo se componen esos treinta millones de pesos de capitalización y cuáles son las causas que los generaron.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto de ley sobre capitalización del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, es un proceso más en el saneamiento de la institución crediticia y financiera de nuestra Provincia, en función, -a partir de la asunción de las nuevas autoridades, siendo Presidente el señor Abel Zanarello- de un programa de saneamiento que han presentado a propuesta de la propia entidad crediticia provincial a las autoridades del Banco Central de la República Argentina, que como usted bien sabe, señor Presidente, ya que si bien es un banco que pertenece al Estado Provincial se rige por disposiciones del Banco Central de la República Argentina en todo lo que hace a materia de entidades financieras.

Esta propuesta presentada tiempo atrás por estas autoridades, hablaba en primer término de la regularización de la cartera de créditos otorgados en las distintas etapas, no sólo en este período sino en tiempo atrás del Banco de la Provincia y en aquellas carteras de crédito que estaban impagas o que no estaban garantizadas al día de la fecha con garantías reales y efectivas y hasta -a veces- con garantías personales de parte de los deudores. En ese sentido, señor Presidente, la propuesta -en el primer tramo- de las actuales autoridades del Banco de la Provincia estuvieron centradas en la regularización de esta cartera de clientes a través de estas garantías que mencioné anteriormente. El segundo tramo, propuesto al Banco Central de la República Argentina en este saneamiento, porque no alcanza a ser ni siquiera un encuadre, como han tenido otras instituciones bancarias del resto del país, instituciones del ámbito municipal y provincial en su mayoría, -repito- en este segundo tramo ha sido propuesta la capitalización de Banco de la Provincia a efectos de incrementar su patrimonio para afrontar así todos aquellos créditos impagos, aun con las operatorias realizadas en cuanto a refinanciación que se han realizado hasta la fecha. Bien es sabido por usted, señor Presidente, como hombre de carrera bancaria y como numerosos legisladores que tienen el mismo origen, que en la faz técnica cuando el Banco de la Provincia o cualquier entidad bancaria debe -lo que en la técnica se llama- previsionar, es decir mandar a ejecutar un crédito impago, debe restarle de su patrimonio este valor o este importe total a efectos de que pueda hacer la acción vía sede administrativa o vía judicial cuando esto es imposible en la primera opción.

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Si me permite una interrupción el Legislador Romero.

**Pte. (CASTRO):** ¿Le permite una interrupción al Legislador Gallo?.

**Sr. ROMERO:** Sí, señor Presidente.

**Sr. GALLO:** ¿A cuánto asciende en el último balance la cuenta de provisiones hecha por las autoridades del Banco de la Provincia Tierra del Fuego?.

**Sr. ROMERO:** Termino con las fundamentaciones, señor Presidente, y luego le respondo al legislador.

En las provisiones hechas en cuanto a la cartera de deudas del Banco en los créditos concedidos desde la iniciación del banco como entidad financiera de la Provincia, ronda los ciento ochenta y siete millones de pesos y esto no es -vale la aclaración- en la última gestión o en el último período, sino en toda la vida de la institución bancaria; esta es la cartera de créditos que se han otorgado, vía créditos personales, créditos hipotecarios o créditos prendarios en cuanto a la compra -como bien conoce el Legislador Gallo- de vehículos, créditos en cuanto a mover en la actividad económica local de la Provincia la compra de electrodomésticos o de muebles para activar a los pequeños comerciantes de la Provincia. Esto totaliza la cartera de clientes en este sentido.

En cuanto a la posibilidad de saneamiento, señor Presidente, de alrededor de treinta y dos millones de pesos que hablábamos cuando comenzaron las actuales autoridades del Banco de la Provincia, la regularización se ha ido dando en el tiempo, para que en este sentido, lo que tuvieron que previsionar las actuales autoridades del

Banco, ha sido esa famosa deuda contraída con la Nación que está inserta en el Acuerdo Nación-Provincia respecto de los dineros que aportó la Provincia a través del Banco en la obra del aeropuerto de Ushuaia que ronda alrededor de los catorce millones ochocientos mil pesos, que por otra parte la Nación no reconoció hasta este tema que dio el Gobernador de la Provincia junto con el Ministro de Economía de la Nación de tener en cuenta, pero por un valor menor, cosa que ese valor menor acordado de cinco millones de pesos va a ser cubierto hasta los catorce millones ochocientos mil pesos con los dineros o con los fondos -ya sean en efectivo o en bonos- que otorgue la Nación de aprobarse este acuerdo, para así completar esos catorce millones ochocientos mil pesos. Esta es una de las previsiones que se han hecho en este sentido, es decir, en materia técnica, para descontar del patrimonio de la entidad.

Volviendo a este saneamiento, a este segundo tramo, en la Resolución N° 373 del 19 de septiembre de 1996 dictada por las autoridades del Banco Central de la República Argentina, ya se habla de esta necesidad, recordando un poco la historia de nuestro Banco de tiempo atrás, donde durante alrededor de seis o siete meses no tuvo ninguna inspección, sino una especie de veeduría, donde numerosos funcionarios del Banco Central de la República Argentina estuvieron controlando nuestro Banco, que hasta ese momento venía mal y a partir de estas nuevas autoridades logró ponerse en pie con una propuesta propia, esta situación.

De toda esta fundamentación y volviendo a insistir en la segunda etapa de normalización y de saneamiento de la institución crediticia provincial, es que surge esta capitalización del Banco, para así afrontar lo que creo que, todos los fueguinos de bien entendemos que debemos realizar o que debe realizar este Banco Provincial para volver a tener -seguramente- la credibilidad de tiempo atrás, para que pueda insertarse nuevamente en el mercado económico local, los créditos -ahora ya sí a título personal- con una clara disposición de desarrollo de todas las necesidades de los fueguinos; quizás vamos a compartir que el desarrollo de los fueguinos no pasa por aquellos créditos prendarios, por la compra de electrodomésticos o de muebles o cuestiones para el hogar de cada fueguino, pero sí pasa por la necesaria convicción en cuanto a que estos créditos deben pasar por la pequeña y mediana empresa, como único elemento en estos tiempos, no sólo en la Tierra del Fuego sino en el contexto nacional, de ir favoreciendo el valor agregado a los productos genuinos de Tierra del Fuego y que conlleva a la necesaria ubicación de nuevos puestos de trabajo, quizás no en la idea que nosotros manejamos o sostenemos como ideal, pero sí en modo de ir paliando esta necesidad de nuestra Provincia en este caso.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, entendiendo que esta medida es necesaria a los fines de continuar con el saneamiento de la institución crediticia local y en el entendimiento de que esta es otra posibilidad más de demostrar y demostrarnos los fueguinos, que cuando podemos trabajar juntos, cuando podemos trabajar seriamente, cuando tenemos autoridades que velan por el principio de privilegiar el interés de todos los fueguinos por sobre algún interés particular o sectorial, es que podemos posibilitarnos y demostrarnos que la capitalización del Banco es la conclusión de este proceso de trabajar juntos.

Es por ello, que solicito a los señores legisladores que se privilegie el interés de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por sobre algún interés partidario, por sobre algún interés personal y por sobre algún interés de protagonismo. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a que la Cámara está en Comisión y por entender que es un crédito otorgado a una institución financiera, pregunto porqué los autores del proyecto no han planteado la posibilidad de una tasa techo de interés, atento a que esto va a estar marcado significativamente después de las posibilidades de financiamiento o préstamo, una vez que se pierde la inmovilización de esa capitalización a la comunidad de Tierra del Fuego. Pregunto si los autores no han previsto un límite en cuanto al pago del costo del dinero para obtener la capitalización.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Solicitaría que por Secretaría Legislativa, con su anuencia, señor Presidente, se lea el último párrafo del artículo 2° a efectos de realizar una corrección.

**Sec. (HERRERA):** "Artículo 2°.- último párrafo. Los plazos de amortización del capital e intereses serán de hasta diez (10) años con un mínimo de cinco (5) años, con hasta dos (2) años, con un mínimo de un (1) año para el inicio de reembolso de capital.

La suma a que se hace referencia en el artículo 1° de la presente deberá ser reintegrada en su totalidad por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego."

#### Cuarto Intermedio

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, a efectos de hacer una corrección de suma importancia solicitaría un cuarto intermedio sobre bancas.

**Pte. (CASTRO):** Se vota la moción del Legislador Romero de pasar a cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 10:55

-----

Es la hora 11:05

**Pte. (CASTRO):** Se levanta el cuarto intermedio.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una corrección; concretamente para suprimir, en el segundo párrafo del artículo 2º del proyecto de ley en tratamiento. Con su permiso, voy a proceder a leer el párrafo completo: "Los plazos de amortización del capital e intereses serán de hasta diez (10) años con un mínimo de cinco (5) años, con hasta dos (2) años con un mínimo de un (1) año para el inicio de reembolso de capital." Ahí terminaría el último párrafo y la última parte del artículo 2º y se suprimiría "La suma a que hace referencia el artículo 1º de la presente deberá ser reintegrada en su totalidad por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego." Este último párrafo o renglón que he dado lectura, señor Presidente, es lo que pretendemos que se suprima, porque está en la idea que esta sea una verdadera capitalización del Banco y si nosotros dejamos expresado este concepto, lo único que estamos haciendo es facilitar una toma de préstamo por parte de la entidad crediticia provincial, cosa que, hablando claro, en el activo tendría, por un lado, treinta millones pesos y en el pasivo también tendría treinta millones, si bien en un plazo de amortización interesante, pero no dejaría de ser un préstamo hacia la entidad crediticia y no una capitalización, como corresponde y que debe ser afrontada por el Estado provincial. Nada más, señor Presidente.

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, para que me aclare un poco más la idea el Legislador Romero; quiere decir que, en definitiva, va a ser la Provincia la que se endeude y la Provincia quien amortice el crédito.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Le solicito al Legislador Gallo, si me puede reiterar la pregunta.

**Sr. GALLO:** Si en definitiva, con esta modificación planteada, me puede responder la pregunta que había hecho antes del cuarto intermedio sobre la tasa techo de interés, dado que es un recurso de capital y va a ser, en el fondo, un capital de trabajo volcado al crédito, sería prudente poner una tasa techo de interés; y la segunda parte de la pregunta es, si esta modificatoria, que en definitiva planteaba en primer instancia, que era el Banco el que debía amortizar con su rentabilidad el crédito, ahora es cambiada y es la Provincia la que deberá amortizar el crédito.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

La segunda pregunta es sencilla, porque cuando hablamos de una capitalización y el legislador que en su profesión original es contador sabe muy bien en cuanto al ejemplo que he dado e -inclusive- él lo podría explicar sobradamente mejor que yo, en cuanto a esto de los pasivos y los activos. Es sí una capitalización cuando la Provincia, es decir, la institución bancaria no es la que solicita un crédito y se autocapitaliza, esto no es posible en la técnica bancaria, sí la capitalización, señor Presidente, en este caso que sea el Estado o la Provincia quien afronte la amortización y el pago de la totalidad de estos treinta millones de pesos. Esa es la pregunta que hace el Legislador Gallo en segundo término.

Respecto de la primer pregunta, le solicito que me corrija si es que no la entendí así, de ubicar una tasa techo a este crédito. Bien sabe el legislador que cuando estamos hablando de que los plazos de amortización -esto en el segundo párrafo del artículo 2º- de capital e intereses, serán de hasta diez años con un mínimo de cinco años - es decir que es el proceso entre cinco y diez años- y dos años con un mínimo de un año para el inicio de reembolso de capital, es decir que es el período de gracia, mal podemos estar haciendo una previsión en cuanto a la tasa que vamos a tener si este crédito se otorga en un plazo de amortización de diez años; es decir, habría que ser futurólogos para determinar una tasa de aquí a diez años en un contexto nacional que maneja el partido del Legislador Gallo a nivel nacional y en ese término, no podemos establecer nunca una tasa techo, pero sí lo que se puede hacer, aún no escribiéndolo en la ley y que seguramente van a hacer las autoridades del Banco de la Provincia, es que a medida de la ejecución, de la proyección de la toma del crédito de treinta millones de pesos y a medida que se vaya saneando y normalizando la institución crediticia local, el Banco de la Provincia vaya viendo progresivamente con esto, en una especie de paralelismo la previsión respecto de aquellas deudas impagas por aquellos créditos otorgados en el pasado que, o bien no han tenido una garantía real y efectiva acorde a la posibilidad de devolución de ese dinero prestado o bien no se pretenda cancelar y es ahí donde van a estar las autoridades del Banco de la Provincia haciendo la previsión en concurso con el ingreso de los fondos que pueden o

no ser progresivos, señor Presidente. Nada más.

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

En primera medida lo que me plantea el Legislador Romero, con buen criterio a su entender, de que no es posible prever o acotar una tasa de interés, con todo respeto le digo que se puede prever, porque desde 1945, desde el Tratado de Bretton Woods, cuando se crea y se organizan las finanzas internacionales a través del Banco Mundial y a través del patrón oro-dólar y con la tasa de referencia en los mercados internacionales, creo que esto se puede prever en el tiempo y así está legislado por las naciones en su conjunto.

En segunda instancia, voy a hacer otra pregunta, más allá que todavía no he recibido contestación sobre la previsión en el balance por los créditos o los lavarropas que no se han pagado, señor Presidente; quiero preguntarle al bloque oficialista o a los autores del proyecto, si con esta modificación prevista, usted sabe que la Ley N° 278 prevé la transformación del banco para que -quizás- en un futuro el banco sea una sociedad anónima; entonces planteo ¿cuál va a ser la contrapartida del Gobierno que va a capitalizar treinta millones, si después el banco sufre una transformación? ¿dónde va a estar contable y políticamente justificada esta capitalización que después no vamos a tener certeza en el precio de la entidad al transformarla y emitir las acciones por el valor real que obtenga el banco?. Si me lo puede aclarar el Legislador Romero -que en este caso está actuando como vocero- sería prudente para ahondar más sobre esta posible capitalización del banco.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Lamento que estas preguntas que hace el Legislador Gallo....

**Sr. GALLO:** No hay nada que lamentar, ....

**Pte. (CASTRO):** No interrumpa al legislador que está en uso de la palabra.

**Sr. ROMERO:** ... Lamento profundamente, señor Presidente, porque estas mismas preguntas las hemos hecho nosotros cuando, en el transcurso de estos cuarenta días, las autoridades del banco con el señor concurso del Presidente Abel Zanarello, han estado en cuanta reunión de la Comisión N° 2 se ha realizado y en las que ¡oh casualidad! el Legislador Gallo no ha estado.

**Sr. GALLO:** He estado y no me la han sabido contestar, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** No interrumpa, señor Legislador.

**Sr. ROMERO:** Señor Presidente, en el ánimo de esclarecer las preguntas que el Legislador Gallo quiere hacer, le voy a recordar que el artículo 31 de la Ley Provincial N° 278 derogado donde se establecía la posibilidad de transformación concretamente hacia la privatización de la entidad crediticia provincial, se ha revertido este concepto de privatización a partir de la derogación del artículo 31 cuando se creó la Comisión de Transformación del Banco de la Provincia, integrada -entre otros- por legisladores de la Provincia. Si hablamos de capitalización del Banco de la Provincia, si hablamos que esta capitalización la va a afrontar el Estado provincial o la Provincia, estamos hablando de una reconversión en cuanto al pensamiento original dado en el artículo 31 de la Ley N° 278, cuando lisa y llanamente hablábamos de privatización. Esto habla a las claras, señor Presidente, que en la normalización y saneamiento de la entidad crediticia provincial hay una luz muy cerca, que no es necesaria esta privatización, cuando nosotros ya la descartamos en una ley provincial -que pido disculpas a la Cámara pero no recuerdo el número- donde hablábamos de transformación. En todo caso, señor Presidente, si la idea del Legislador Gallo es que el banco de todos los fueguinos sea dado a algunos sectores económicos que aparentemente él quisiera defender, ¡oh sorpresa! señor Presidente, en esto quizás vamos a compartir, son sectores económicos que hoy le deben al banco. Quiero que presente un proyecto de ley donde se declare directamente la privatización del Banco de la Provincia, que se entregue a esos grupos económicos, algunos de ellos deudores de la entidad crediticia provincial, pero nosotros no vamos a acceder, señor Presidente, porque estamos pensando que el futuro de la Caja de Previsión de la Provincia, el futuro de los entes autárquicos y de los organismos descentralizados, el futuro de los tres municipios de la Provincia, el futuro del Gobierno de la Provincia, está íntimamente ligado al futuro de la entidad crediticia provincial, porque es mandato de la Constitución Provincial que sea caja obligatoria de los mismos y que sea agente financiero de los mismos.

Nosotros queremos revertir esta idea que manejábamos allá en enero del '96 cuando hablábamos de la privatización e inclusive a sugerencia -creo- del Legislador Gallo; queremos revertir esta posibilidad en que estamos hoy capitalizando el Banco, desterrando ese concepto de privatización. Aun en la idea de transformación que pueda llevar el Banco de la Provincia a partir de su normalización y saneamiento, podemos llegar a admitir una hipótesis en cuanto a que el Banco se transforme en sociedad anónima, lo que no implica tampoco, señor Presidente, su privatización en el concepto que maneja el Legislador Gallo de entregárselo a estos grupos económicos. Sí, señor Presidente, sería interesante el esquema de sociedad anónima porque saldríamos de las restricciones que tiene el Banco Central de la República Argentina en materia de encaje para las instituciones crediticias estatales y estaríamos a la altura de las ventajas comparativas con respecto a cualquier banco privado, pero seguiría siendo, el cien por ciento de las acciones, del Estado Provincial. Nada más. (Aplausos).

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quiero -dentro del respeto- mantener mi verdad relativa con respecto a la capitalización del Banco y que sea respetada mi posición de legislador independiente no voy a responder a



agravios del Legislador Romero ni mucho menos. Fundamentalmente, quiero defender los intereses de la ciudadanía de Tierra del Fuego; creo que el Banco es de ellos, más que de una circunstancia de funcionarios que llegaron al poder político. En el afán de que...

**Sr. ROMERO:** Solicito una interrupción, señor Presidente.

**Sr. GALLO:** No, porque creo que he sido respetuoso aun en el agravio, en el silencio mío, para escuchar al Legislador Romero.

**Sr. ROMERO:** Es para pedirle disculpas al señor legislador, señor Presidente.

**Sr. GALLO:** ...Vuelvo a decir, desde mi verdad relativa, sin acceder al agravio personal para poder -quizás- cubrir mi falta de convicciones o ideas. Y voy a defender mi verdad aunque no esté quizás de acuerdo a la realidad y a la mayoría que hoy está planteando en esta Cámara la capitalización del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Quiero defender a los acreedores del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego que no se han tenido en cuenta en este proceso de capitalización. La Caja de Previsión Social de los trabajadores del Estado no está tenida en cuenta en este proceso de capitalización, señor Presidente. La Caja tiene depósitos activos por más de ciento veintiséis millones de dólares, y realmente no han sido tenidos en cuenta en este proceso de capitalización. Usted sabe bien, y quiero hacer memoria acá, allá por el mes de noviembre, o diciembre, quizás un poco más tarde, en enero o febrero, vino el directorio del Banco y planteó que el Banco tenía una posición saneada y estable; hoy vemos que esta capitalización es para cubrir -creo- ineficiencias administrativas o acciones u omisiones que generaron este desfinanciamiento del Banco; usted, señor Presidente, dirá que es una sobreexpansión del crédito, pero en definitiva creo que esta capitalización no es para cubrir los que no pagaron los lavarropas o los televisores; es para otra cosa, señor Presidente.

Digo que no se han tenido en cuenta los acreedores fundamentales, como es la Caja de Previsión Social y en la cual se sustenta todo el devenir y el accionar financiero diario del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, porque en base a su cartera de depósitos, hoy se están defendiendo las posiciones ante el Banco Central; y he planteado y he sido muy claro, señor Presidente; no me opongo a la capitalización del Banco, me opongo a esta forma de capitalización. Lo que pido, señor Presidente, es que la política del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego sea clara, quiero que haya sinceramiento; en el mes de marzo o abril, cuando interpelamos al Ministro Viaña le pregunté si se había comprado algún fondo de comercio, y tanto él como el Presidente del Banco, el contador Kida, negaron la compra del depósito, y sabe bien usted, señor Presidente, que el contador Kida avaló el acta donde el Banco de la Provincia por el mes de diciembre compraba la tarjeta de crédito TDF. ¿Qué quiere decir, señor Presidente? las autoridades del Banco, las autoridades que creo -con buen criterio- ustedes eligieron, los decepcionaron a ustedes mismos y no estuvieron a la altura de las circunstancias, ni de las pretensiones de ustedes, ni de las pretensiones de los ciudadanos de Tierra del Fuego.

Es por eso que hay una crisis de credibilidad en el funcionamiento del Banco y yo, como Legislador de la Provincia, quiero ejercer mi poder de contralor. Entonces, lo que pido es que se esclarezca realmente quiénes son los deudores del Banco, estos treinta millones de pesos que hace algo más de catorce meses estaban en el Banco de la Provincia, que digan cuáles han sido los flujos y los destinos de esa sobreexpansión del crédito de capitalización, como domésticamente la denominamos.

No quiero ahondar ni dilatar más las decisiones de los señores legisladores las cuales respeto; simplemente brindo mi posición desde mi verdad relativa que -creo- estamos haciendo o votando una ley de blanqueo, más que una ley de capitalización. Respeto y entiendo los intereses y el sentimiento de los trabajadores del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego que quieren defender sus puestos de trabajo y devolver al Banco su origen y dar pautas de beneficio social como en otros tiempos fue, señor Presidente. Creo en una democratización del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego; usted mismo fue presidente del Banco en un gobierno Justicialista, a usted nadie le negó que -con su buen criterio- dirija los destinos del Banco de la Provincia. Pero vemos, señor Presidente que votando un proceso de transformación que lejos está de la privatización y no voy a responder más al agravio del Legislador que creo que se ha equivocado y por ahí en los ánimos de llevar adelante su voluntad y la voluntad del Poder Ejecutivo, comete estos excesos.

Esta capitalización, que hoy decimos que es una ley de blanqueo, debe tener un análisis más medido y realmente buscar causas justas; decía que los trabajadores del Banco saben y han dado herramientas y pautas de beneficio social durante mucho tiempo a la Provincia de Tierra del Fuego. El Banco quizás por acción u omisión de sus dirigentes o de sus directivos de los últimos años, abandonaron esta política.

Hago votos para que esta política se reanude, aun con mi voto contrario a este proyecto de capitalización, pero creo que una capitalización como la que se está planteando en nada favorece la situación del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Usted sabe, señor Presidente, como hombre de banco, que esta capitalización no va a poder ser volcada al crédito en forma inmediata porque va a sufrir un proceso de inmovilización fruto de las necesidades que ha planteado el Banco Central, ante tantas irregularidades descubiertas en el Banco de la Provincia; creo que hay que sincerar la situación y capitalizando el banco con un proceso de sinceramiento, tampoco va a obtener en el corto plazo herramientas de crédito accesibles para la comunidad que lo está demandando. Hay que decir la verdad, señor Presidente, pero vamos a tener una comunidad con credibilidad en la institución bancaria, porque los destinos de este sobregiro o esta sobreexpansión del crédito y estos flujos de

fondos -quizás- hoy no están aquí, porque sino, treinta millones de pesos los hubiéramos visto en la Provincia.

Voy a respetar la decisión de mis compañeros, legisladores de esta Cámara, pero -repito- creo que estamos cometiendo un grave error. Acabo de votar negativamente -hace pocos días- un crédito, por entender que debo velar por las garantías y la seguridad jurídica de los ciudadanos de Tierra del Fuego y no por las garantías y la seguridad jurídica de los posibles prestamistas de Tierra del Fuego y quiero corregir acá al Legislador Pérez que habla de inversores; acá se va a prestar dinero, no se va a invertir, señor Presidente. A los prestamistas no les interesa la educación de Tierra del Fuego, no les interesa el puerto de Río Grande, ni el progreso; les interesa el cash flow y la atractiva tasa de interés que estamos ofreciendo en los mercados internacionales. Va a ser imposible renegociar esta deuda, la capitalización del Banco y la otra que se está planteando por allí; porque usted sabe que esto va a estar dividido en distintos mercados internacionales con una tasa flotante, en los cuales nosotros vamos a estar atrapados con los devenires de esta famosa trampa de iliquidez que hoy todos los economistas están anunciando, ante la fuerte liquidez contemporánea que existe en estos momentos.

Para finalizar y no demorarnos más, señor Presidente, voy a adelantar mi voto negativo a esta capitalización diciendo que no me opongo a la capitalización del Banco; me opongo al blanqueo del Banco; me opongo a una libre capitalización que no sincere la situación del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego; que digan que esta capitalización es fruto del mal manejo de los bonos de la Caja de Previsión Social; que digan que el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego en el período de octubre a diciembre del año pasado perdió diez millones de pesos; que digan que se financiaron fondos de comercio en forma espúrea y que digan que flujos y egresos de capital del Banco de la Provincia hoy no están en la Provincia. A partir de allí, empezaré a creer en la institución y en sus directivos; creo en la gente del Banco y creo en el Banco como herramienta financiera y generadora de pautas, de beneficios sociales de la Provincia de Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de la votación voy a adelantar mi voto afirmativo para el proyecto que prevé la capitalización del Banco Provincial. La medida es a efectos de acompañar el plan de normalización que está llevando a cabo la nueva planta de conducción bancaria; seguramente esta capitalización no sería necesaria de haberse implementado, desde años atrás, políticas en favor de la producción y el desarrollo en vez de políticas de créditos sin garantías accesibles sólo a una clase social. Todos aquellos empleados que trabajaron arduamente para llevar al Banco, años atrás, al posicionamiento que brillantemente tuvo entre los otros bancos del país vieron peligrar el fruto de todo su esfuerzo por políticas económicas que casi producen el quiebre de la banca provincial.

Los pasos dados por la actual conducción, que preside el señor Abel Zanarello, junto a la planta de directores y de personal, está hablando de los indicios de la normalización esperada; amén de este saneamiento interno, el Banco Central de la República Argentina exige que se cumplan directivas en cuanto a la capitalización que hoy estamos votando y la Legislatura debe tener su papel para sacar adelante la banca provincial.

Es por eso, que adelanto mi voto por la afirmativa para este proyecto de ley. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, como es de conocimiento de la audiencia presente, hay posiciones distintas con respecto a la posibilidad de la capitalización del banco. Quiero expresar mi postura respecto a este tema; mi voto va a ser negativo, instruido expresamente por el partido al cual me debo y que me llevó a esta banca, más allá de lo que algunos legisladores preopinantes han dicho, que pertenecemos a la Provincia. Sólo les pido que comprendan los conceptos individuales de cada uno; estamos en un estado democrático, y creo que la disidencia también construye para que la democracia crezca. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, para mí es una situación muy difícil la que estoy pasando; defiendo a los partidos políticos y creo que son la esencia de la democracia. Estoy sentado en la Legislatura Provincial en representación de un partido y me debo a las instrucciones del mismo; de nada vale la campaña electoral llevada adelante por el bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical en el transcurso de 1995; de nada vale la campaña electoral llevada adelante por quien les habla que basó esencialmente la campaña en la defensa del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y en la Caja de Jubilaciones; de nada valieron los reclamos que le hizo el legislador que habla al Ministro de Economía Mariano Viaña en la interpelación en esta Cámara, cuando le exigía la capitalización del banco por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Seguramente he cometido errores y no he tenido ni la capacidad ni la sabiduría ni la fuerza para convencer a mis autoridades partidarias de que era necesaria la capitalización del banco provincial, pero me siento mal porque estoy votando contra mi conciencia, me siento mal porque estoy votando en contra de mis compañeros de trabajo de muchos años y es por eso, señor Presidente que, respetuoso de la Unión Cívica Radical, partido al que pertenezco y amo, debo votar en esta oportunidad, por instrucción partidaria, algo que va en contra de mi conciencia.

Es por eso, señor Presidente, que adelanto mi voto negativo. (Aplausos).

**Sr. VAZQUEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero solicitar que en el texto del proyecto se agregue un artículo 6º que diga: "El Poder Ejecutivo Provincial a través de las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informará mensualmente a la Legislatura Provincial, sobre el proceso de normalización y saneamiento de la institución.

Asimismo, proporcionará todo otro dato relacionado con la toma y afectación del préstamo autorizado en el artículo 1º de la presente ley."

**Pte. (CASTRO):** Por Secretaría se dará lectura al artículo mocionado por el Legislador Vázquez.

**Sec. (HERRERA):** "Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informará mensualmente a la Legislatura Provincial, sobre el proceso de normalización y saneamiento de la institución.

Asimismo, proporcionará todo otro dato relacionado con la toma y afectación del préstamo autorizado en el artículo 1º de la presente Ley."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar mi voto.

Entendimos que, al salir este crédito para el Banco fuera del gran paquete del megacrédito pedido por la Provincia, se estaba salvando la oportunidad de que algunos legisladores que no estamos de acuerdo con el megacrédito pudiéramos plantear nuestra posición respecto sí a la capitalización del banco.

Esta exigencia del Banco Central que está dentro de los parámetros del programa de saneamiento, de los dieciocho meses acordados con el Banco de la Provincia, fija -creo entender- a tiempo pasado la orden de capitalización. Nosotros somos defensores del Banco de la Provincia, como dijo uno de los legisladores preopinantes, fundamentalmente porque nuestro banco es la caja obligada de todos los entes provinciales, no solamente de la Caja de Jubilaciones, que es la mayor aportante y un desequilibrio o una iliquidez del banco va a significar, lisa y llanamente, que todos estos entes caigan con el banco, cosa que no podemos permitir por más que hoy seamos opositores.

En la faz personal tengo credibilidad en este nuevo directorio, no solamente por las explicaciones que dieron a la Cámara cuando se los citó hace pocos días para explicar la situación de nuestro banco y tampoco los legisladores podemos tener en vilo a casi trescientos empleados del Banco que hoy no saben qué va a ocurrir con el lugar donde trabajan, si va a ser liquidado, si va a ser privatizado, si se va a capitalizar, si va a volver a intervenir el Banco Central, si esta capitalización no se da. Por esa gente y por la defensa del Banco, porque todos queremos que nuestro Banco subsista, que se sanee, porque alguna vez debemos tener confianza en los funcionarios que llegan a cumplir cargos en ese directorio, y por aquellas palabras que dijeron algunos grandes hombres, entre ellos el General Perón: "Las instituciones quedan, los hombres pasan". Hoy no se está juzgando a la institución bancaria, se está juzgando a hombres que pasaron dirigiendo esa institución bancaria; entonces como consecuencia del mal manejo de estos hombres no podemos poner en riesgo a la propia institución y a sus casi trescientos empleados.

Por esa razón, señor Presidente, adelanto mi voto afirmativo a la capitalización del Banco. (Aplausos).

**Sr. VAZQUEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de entrar a la votación del artículo 6º o del texto que hemos propuesto, sintéticamente voy a manifestar lo siguiente: Estoy y estaré comprometido con la Provincia y en este caso con nuestro Banco, y digo "nuestro" porque desde su creación lo sentimos así. En este momento la entidad bancaria está pasando por una etapa de saneamiento y obviando las cuestiones meramente técnicas y de posicionamiento ante el Banco Central tenemos que admitir que presenta un cuadro de capitalización, por razones -entre otras- de normas implementadas por el Banco Central que debe ser corregido en forma inmediata. De no producirse una inyección de fondos frescos, seguramente nuestro Banco sería intervenido; posteriormente sería liquidado y seguramente adquirido por cuatro vivos que se harían el gran negocio y ¿qué pasa con la caja obligada reglamentada por la Constitución Provincial? A esto se debe agregar la transferencia de la Caja de Previsión con aproximadamente ciento cuarenta millones de pesos que dejarían de circular en el ámbito de la Provincia para formar parte de un gran paquete en el orden nacional; ¿y qué podemos decir del personal del Banco?, que seguramente sería reducido, con pérdida de la estabilidad laboral por parte de muchos de ellos.

Por eso, como fueguino y conocedor de la trayectoria de nuestra entidad bancaria, no puedo permitir que el sacrificio de muchos integrantes y ex-integrantes del Banco haya sido en vano, y yo sea uno de los que participe de esta decisión.

Por eso, señor Presidente, voy a acompañar este proyecto. Nada más. (Aplausos).

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es también para acompañar a los dos legisladores preopinantes en cuanto a este proyecto. Creo que no podemos dejar de desconocer que en la economía que hoy se está viviendo mundialmente, donde la regionalización juega un papel muy importante, no nos podemos dar el lujo nosotros de perder el Banco, que es la herramienta indispensable para el desarrollo de una provincia. Más allá de nuestra posición, de nuestros planteamientos -que los vamos a seguir manteniendo-, de todas las críticas que este Gobierno merece, de todo el seguimiento que estamos comprometidos a seguir realizando, no podemos desconocer que esta herramienta no sólo sirve para despegar en este momento, sino que nos va a servir a nosotros los Justicialistas a partir del año '99 cuando seamos gobierno.

Por eso, señor Presidente, más allá de esta decisión importante que estamos tomando, de esta reflexión que nos ha llevado a los integrantes o a algunos integrantes de este bloque a tomar esta determinación, el

compromiso con nuestra Provincia es aún mayor.

Es por eso, señor Presidente, que anticipo mi voto afirmativo. Nada más. (Aplausos).

**Pte. (CASTRO):** Se va a someter a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Quisiera saber si se contempla la supresión que había mocionado al principio respecto del último párrafo del artículo 2°.

**Pte. (CASTRO):** Se da lectura por Secretaría al artículo 2° modificado.

**Sec. (HERRERA):** "Artículo 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a garantizar los pagos bajo las operaciones autorizadas por el artículo 1° de la presente, mediante la cesión de garantías y/o cesión en fideicomiso y/o cesión en pago y/o en cualquier otro carácter, de la Coparticipación Federal de Impuestos y/o las Regalías Hidrocarburíferas de la Provincia.

Los plazos de amortización del capital e intereses serán de hasta diez (10) años con un mínimo de cinco (5) años, con hasta dos (2) años con un mínimo de un (1) año para el inicio de reembolso de capital."

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, insisto en la moción del Legislador Vázquez, que todos compartimos, que se convertiría en artículo 6°, para lograr un artículo 7° de forma.

**Pte. (CASTRO):** Está conformado así, señor legislador.

**Sr. ROMERO:** Gracias, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Se va a proceder a la votación del proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular, en Comisión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por once votos por la afirmativa y cuatro votos por la negativa.

#### En Sesión

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar que la Cámara se constituya en Sesión.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad, la Cámara se encuentra en Sesión.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, previo a la votación del proyecto de ley, mociono que se obvie el plazo de observación de cuatro días.

**Pte. (CASTRO):** A consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por once votos por la afirmativa y cuatro votos por la negativa.

- 2 -

#### Asunto N° 810/96

**Pte. (CASTRO):** Antes de proceder a votar el proyecto de ley en tratamiento, se considera el proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 216/96.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado.

- Continuación del tratamiento del Asunto N° 780/96.

**Pte. (CASTRO):** Se somete a votación el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por once votos por la afirmativa y cuatro votos por la negativa.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicité una interrupción tiempo atrás, cuando estaba haciendo uso de la palabra el Legislador Gallo y quiero referirme en este sentido y solicitar disculpas formales al señor legislador, por cuanto no estaba en mi ánimo ni en mi idea esta mañana agraviarlo bajo ningún sentido. Quizás en el fervor de mi oratoria para defender esta capitalización del Banco se ha deslizado o he expresado en algún momento algún agravio hacia el señor legislador, y en este sentido le quiero pedir las disculpas como así también a cualquier otro legislador. Nada más, señor Presidente.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de dar por terminada esta Sesión, quisiera que nos pusiéramos de acuerdo y ver si es posible que, a las 15:00 horas, tengamos una Sesión Especial para emitir un documento de esta Cámara respecto a los Hielos Continentales.

**Pte. (CASTRO):** Sería cuestión de que se reúnan en biblioteca, emitan la nota correspondiente...

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Mocionan algunos legisladores que sea a continuación de esta Sesión.

**Pte. (CASTRO):** Terminamos esta Sesión, se hace el trámite en biblioteca y volvemos al recinto.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Gracias, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Quiero agradecer a los legisladores el nivel de la discusión de este tema, que es tan importante para la Provincia, para la comunidad y para el desarrollo fueguino.

- VI -

#### CIERRE DE LA SESION

**Pte. (CASTRO):** No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada esta Sesión Especial.

Es la hora 11:40

-----

**Rubén Oscar HERRERA**  
Secretario

**Miguel Angel CASTRO**  
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

**ANEXO:**

## **ASUNTOS APROBADOS**

**- 1 -**

### **Asunto N° 780/96**

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar préstamos y/o emitir bonos y/o títulos durante el año en curso o en el futuro -en una o varias series o dentro de un programa para la emisión de los mismos- contratando a tales efectos, instituciones crediticias y/o financieras de la banca nacional y/o extranjera, por un monto de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES (U\$S 30.000.000), o su equivalente en pesos u otras monedas extranjeras y asimismo realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias en conexión con tales operaciones, y suscribir toda la documentación relacionada con la emisión de los bonos y/o títulos anteriormente mencionados.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a garantizar los pagos bajo las operaciones autorizadas por el artículo 1° de la presente, mediante la cesión de garantías y/o cesión en fideicomiso y/o cesión en pago y/o en cualquier otro carácter, de la Coparticipación Federal de Impuestos y/o las Regalías Hidrocarburíferas de la Provincia.

Los plazos de amortización del capital e intereses serán de hasta diez (10) años con un mínimo de cinco (5) años, con hasta dos (2) años, con un mínimo de un (1) año para el inicio de reembolso del capital.

Artículo 3°.- Determinase como destino específico de los fondos a obtener por ejercicio de la autorización legislativa conferida por la presente Ley, conforme a lo establecido por el artículo 1° la capitalización del "Banco Provincia de Tierra del Fuego".

Artículo 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, en caso de considerarse necesario, por las características internacionales de la operación que se acuerde, a prorrogar la jurisdicción en favor de los Tribunales federales, nacionales o extranjeros con renuncia de cualquier inmunidad que pudiera corresponder, en relación con la documentación que instrumente las operaciones indicadas en la presente Ley.

Artículo 5°.- Déjase establecido con respecto a las prescripciones del artículo 80 de la Constitución de la Provincia, que cualquier sentencia condenatoria del Estado provincial o de las municipalidades y comuna, dictada con relación a las operaciones autorizadas por la presente Ley, será ejecutable o factible de ser cumplida desde la fecha de su efectiva notificación sin necesidad de cumplir ningún requisito adicional que pudiere corresponder.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informará mensualmente a la Legislatura Provincial, sobre el proceso de normalización y saneamiento de la Institución.

Asimismo, proporcionará todo otro dato relacionado con la toma y afectación del préstamo autorizado en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**- 2 -**

### **Asunto N° 810/96**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 216/96, por la cual se convoca a Sesión Especial para el día 10 de diciembre de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

## SUMARIO

	<b>Página</b>
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - CONVOCATORIA	2
IV - HOMENAJES	3
1 - A Hielos Continentales y al pueblo de la Provincia de Santa Cruz (Leg. Figueroa)	3
2 - Al Aniversario de la democracia (Leg. / Blanco)	3
V - ORDEN DEL DIA	4
1 - Asunto N° 780/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar préstamos y/o emitir bonos y/o títulos durante el año en curso o en el futuro por un monto de hasta Treinta Millones de Dólares (U\$S 30.000.000) o su equivalente en Pesos	4
2 - Asunto N° 810/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 216/96	12
VI - CIERRE DE LA SESION	13
ANEXO: Asuntos Aprobados	14

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o